

ANUNCIO de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a doña Elena Martín Martínez y a don Francisco Javier Lanza Ruiz, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Dentro del proceso de escolarización del curso 2009/2010 en Educación Infantil, 3 años, en el CEIP Atenea de Torremolinos, se ha iniciado revisión, como consecuencia de denuncias interpuestas ante esta Delegación referente a posibles irregularidades en la asignación de puntos por proximidad del domicilio prevista en los arts. 11 y 21 del Decreto 53/2007.

En consecuencia, se le pone de manifiesto el expediente administrativo instruido, con el fin de que en el término de diez días hábiles pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación alguna, según lo establece el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por decaído en su derecho a los expresados trámites y continuará la tramitación reglamentaria del expediente.»

Podrá tener acceso al texto íntegro en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.ª planta, 21071, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escamez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, en la subestación de «Íllora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada. (PP. 1705/2010).

Expte.: 11.767/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del

R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Pº Conde de los Gaitanes, núm. 177, Alcobendas (Madrid), y CIF: A-85309219.

Características: Dos líneas aéreas de alta tensión 220 kV D/C de 1,11 y 1,15 km respectivamente con origen en la futura subestación Íllora y final en L/Atarfe-Tajo//Caparacena-Tajo, conductor CONDOR AW, cable de tierra 7N7 AWG y OPGW tipo 1-17 kA-15'3, apoyos metálicos galvanizados de celosía, capacidad de transporte 447 MVA/circuito, situadas en el término municipal de Íllora.

Presupuesto: 640.576,56 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona y dotar de suministro eléctrico al Tren de Alta Velocidad Córdoba-Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Delegado P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANEXO I

LÍNEAS 220 KV D/C DE E/S EN LA SUBESTACIÓN ÍLLORA DE LAS LÍNEAS ATARFE-TAJO//CAPARACENA-TAJO

Término municipal de Íllora
Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M2)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M2)	OCUPAC. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
1	BARRIOS TORTOSA GABRIEL	CASAS BLANCAS	118	16	37	459	T-193	167	1600	Olivos seco Improductivo
4	GUERRERO MEGIAS CRISTÓBAL	CASAS BLANCAS	115	16	254	7286				Olivos seco